

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 213

Lunes 19 de septiembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 6 de septiembre de 1960 por la que se dispone la supresión de la hoja de compra a los certificados profesionales madereros.

Ilustrísimo señor:

Creados los certificados profesionales en materia maderera por Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio de 3 de julio de 1948, se dispuso que el poseedor de los mismos no podría adquirir dentro de cada año forestal mayor volumen de madera en rollo, en pie o apeada, ni de leña, que la que, como correspondiente a sus posibilidades de transformación o utilización directa durante el mencionado periodo, consignaran dichos certificados.

Para garantizar el cumplimiento de tal precepto, los certificados profesionales llevaban anexa una hoja de compras, en la cual figuraba como inicial la máxima cantidad que el mismo autorizara y se anotaban las sucesivas compras consignando el saldo resultante después de cada una de ellas.

Tal limitación, en cuanto a la capacidad de adquisición, no resulta en la actualidad congruente con la letra y el espíritu del Decreto-ley de Ordenación económica, de 21 de julio de 1959. Resulta indudable que las medidas restrictivas de emergencia entrañaban un carácter transitorio. Superadas aquellas circunstancias, ha llegado el momento de suprimir limitaciones innecesarias.

Y sin perjuicio de que en la oportuna disposición se regule cuanto se refiere a dichos certificados, introduciendo en su

regulación y mecánica actual aquellas modificaciones que se estimen precisas de acuerdo con las nuevas directrices económicas, ante la proximidad del nuevo año forestal 1960-61, se hace necesario modificar la Orden de este Ministerio de 4 de octubre de 1952, por la que se regula la enajenación de los aprovechamientos maderables y leñosos de nuestros montes, suprimiendo de la misma cuanto se refiera a capacidad de adquisición y a hoja de compras de los certificados profesionales.

En su virtud, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Quedan modificadas las normas quinta, sexta, séptima, octava, undécima, décimotercera, décimocuarta y adicional cuarta de la Orden de 4 de octubre de 1952, en cuanto impone a los licitadores y adquirentes de aprovechamientos forestales y leñosos la obligatoriedad de acompañar al correspondiente certificado profesional la hoja de compras, que se suprime por la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—CA-NOVAS.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

2.924

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

GERIA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Geria, 14 de septiembre de 1960.—El alcalde, Donato Olmedo.

2.925—2.163

30

MATILLA DE LOS CAÑOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Matilla de los Caños, 13 de septiembre de 1960.—El alcalde, Jacinto Sardón.

2.922—2.164

32

PORTILLO

Confeccionados los documentos cobratorios de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1961, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones, en su caso, que crean pertinentes.

Listas cobratorias de contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de contribución sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días.

Portillo, 14 de septiembre de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

2.921—2.165

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Confeccionadas las listas de la Contribución urbana, para el próximo ejercicio de 1961, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los fines de su examen y, en su caso, de reclamación.

Siete Iglesias de Trabancos, 8 de septiembre de 1960.—El alcalde, C. Muñumer.

2.929—2.166

TORRECILLA DE LA ABADESA

Rendidas las cuentas del Presupuesto municipal ordinario, así como la del Patrimonio municipal del año 1959, se exponen al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y oír las reclamaciones oportunas durante dicho plazo y ocho días más.

Torrecilla de la Abadesa, 27 de agosto de 1960.—El alcalde, Román Higuera.

2.930—2.167

VILLAFRADES DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y para su examen y reclamación por los interesados, se hallan expuestos al público los siguientes documentos cobratorios para el año 1961:

Listas de la Contribución urbana, por ocho días.

Listas del arbitrio municipal de urbana, por quince días.

Villafrades de Campos, 9 de septiembre de 1960.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

2.935—2.168

VILLAQUERIN

Formados los documentos cobratorios de la Contribución urbana, para el ejercicio de 1961, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 12 de septiembre de 1960.—El alcalde, Salvador de Torre.

2.943—2.169

ANUNCIOS OFICIALES

Ilustre Colegio Notarial de Valladolid

Lista de los señores admitidos para tomar parte en las oposiciones a Notarías, vacantes en los territorios de los Ilustres Colegios de Valladolid, Burgos y Cáceres, que han sido anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 181 del día 29 de julio de 1960

1. Don Pascual Fernández Camacho.
2. Don Enrique Sánchez Corral.
3. Don José Luis González Vadillo.
4. Don Pablo Pérez Fernández.
5. Don Francisco Javier Molpeceres Oliete.
6. Don Fernando Bonelli Otero.
7. Don Salvador Hernández Parra.
8. Don Eduardo Barco Ortega.
9. Don Carlos Gil Arroyo.
10. Don Antonio Pérez Vega.
11. Don Carlos Manzanares Morell.
12. Don Santiago Hidalgo Martín.
13. Don Ramón Jorge País Ferrín.
14. Don Salvador Sánchez Ardiz.
15. Don José Luis Fernández Ortíz.
16. Don Enrique Porres Juan-Senabre.
17. Don Jesús Ramos Pérez.
18. Don Francisco Gracia de Val.
19. Don Carmelo Madrigal García.
20. Don José Antonio Ochoa Fernández.
21. Don Enrique García-Duarte Acha.
22. Don Eduardo García-Duarte Acha.
23. Don Luis Morales Morán.
24. Don Ramón Seelles Mauri.
25. Don Francisco Javier Roig Morrás.
26. Don Francisco Gaspar Taberneró.
27. Don José Pérez Vega.
28. Don Manuel Cástor Francia Esteban.
29. Don Antonio Fernández Martínez.
30. Don Angel Díaz Soler.
31. Don Enrique Parra Cruz.
32. Don José Antonio García Najarro.
33. Don José Luis Micó Argilés.
34. Don Adolfo López Vaqué.
35. Don Raúl Vall Vilardell.
36. Don José Antonio López de Haro García.
37. Don Manuel Jover Moreno.
38. Don Ramón Seijas Iglesias.
39. Don José Luis Ciriquiain Careaga.
40. Don Maximino Calvo Ortega.
41. Don Salvador Ausina Sanz.
42. Don Luis M.^a Albizu Ormaechea.
43. Don Martín Sánchez Abascal.
44. Don Julián M.^a Rubio de Villanueva.
45. Don Sebastián Rivera Peral.
46. Don Manuel González-Meneses Robles.
47. Don Manuel Rebol Barroso.
48. Don Rafael Gallegos Alvarez.
49. Don Alfonso Fernández Llamas.
50. Don Segundo Pérez Queiro.
51. Don Jaime Pamies de Magriñá.
52. Don Jacinto García Sáinz.

53. Don Rafael Molina Requena.
54. Don Roberto Martínez y Martínez.
55. Don José M.^a Hermoso Martínez.
56. Don Fernando Turégano Valiente.
57. Don José Antonio Lois Fernández.
58. Don Juan Manuel Jorge Romero.
59. Don Manuel Sarabia Cabello de Alba.
60. Don Luis M.^a Clavera Esteva.
61. Don Luis Barués Serrahima.
62. Don Emilio Alcalá-Zamora Matilla.
63. Don Ricardo Sánchez Jiménez.
64. Don Carlos Sabando Villanueva.
65. Don Jesús M.^a Recio y Figueiras.
66. Don Juan Antonio González Blanco.
67. Don Cándido Fernández Ledo.
68. Don Félix Pastor Ridruejo.
69. Don Alvaro Navarro Serrano.
70. Don José M.^a García Marín.
71. Don Juan Manuel Mínguez Sanesteban.
72. Don José Lorca Tornero.
73. Don Luis Ubeoz Sánchez.
74. Don Ricardo López Pérez.
75. Don Félix Cristóbal Jos López.
76. Don José M.^a Segura Zurbano.
77. Don José Luis Cuadrado Villanova.
78. Don Teófilo Caballero de Andrés.
79. Don Manuel Antón García.
80. Don Eligio Agüera Vallejo.
81. Don Angel Luis Zuliaga Zabala.
82. Don Ramón Rubio Rico.
83. Don Anantasio Moreno Santa María Aguilar.
84. Don Emilio Planchuelo Arias.
85. Don Luis González Alemán.
86. Don Angel Esteban Tovar.
87. Don José Angel Pérez-Nievas Abascal.
88. Don Miguel Angel Núñez Ruiz.
89. Don Luis Antonio García Barros.
90. Don José Martínez Ruiz.
91. Don Luis Maceda Méndez.
92. Don Ignacio Goytisolo Coll.
93. Don Francisco Solo de Zaldívar Rosado.
94. Don José Manuel López-Carrasco Marcos.
95. Don Angel Juárez Juárez.
96. Don Juan José Jiménez Jiménez.
97. Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval.
98. Don José Luis Coletto Cruz.
99. Don Valeriano de Castro García.
100. Don Manuel Caballero Caballero.
101. Don Fortunato Arconada López.
102. Don Aurelio Aguilar Quesada.
103. Don Fabián Sánchez Hernández.
104. Don Enrique Joaquín Ros Cánovas.
105. Don José Luis del Río Menos.
106. Don José González Oviedo.
107. Don José Prieto García.
108. Don Alfredo Girbal Hernán.
109. Don Rafael Ferrando Samper.

(Continuará)

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 26 de julio de 1960

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados provinciales señores Muñumer Blanco, Escribano de la Torre, Valero Lorenzo, Casado Travesí, Calvo Casasola, García Mellado, García-Abril González, Martínez Ruiz, Fernández y Fernández Madrid, Gil Calvo, Pérez-Minayo Tabarés, García Gutiérrez, Mollada Garcés, Pardo Antón y Castro Alonso; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 15 de los corrientes.

La Diputación acordó quedar enterada del acuerdo de la Junta de Semana Santa, adoptado en sesión del día 2 del presente mes, de hacer constar en acta el agradecimiento de la misma a la Diputación Provincial y a su presidente por la subvención otorgada en la pasada Semana Santa.

Se acordó aprobar los Decretos dados por el señor presidente en las sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de junio último, y los dados fuera de dichas sesiones en el mismo mes que constan en el libro correspondiente.

Se acordó aprobar un Decreto del señor presidente, de fecha seis del presente mes, por el que, ante la necesidad y urgencia de proveer la plaza vacante de ayudante de cocina del Instituto Psiquiátrico Provincial, dispuso, con carácter provisional, a reserva del acuerdo del Pleno, el nombramiento a favor de don Jacinto González, para que, con carácter interino, desempeñase dicha plaza.

Se acordó aprobar una minuta de dietas y gastos del señor presidente con motivo de su viaje a Madrid los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo último, representando a la Corporación en asuntos oficiales, importante en total 2.103 pesetas, con cargo a la partida 348.

Se acordó aprobar una nota de gastos del señor presidente de la Corporación en viaje oficial realizado a Madrid durante los días 8, 9, 10 y 11 de junio último, importante en total 2.925 pesetas, con cargo a la partida 348.

Se acordó aprobar otra nota de gastos del señor presidente de la Corporación, por traslado y estancias en Madrid durante los días

(«Boletín Oficial» del día 19 de septiembre de 1960).

de agua a Adalia, de 60.920,39 pesetas, a favor de don Vicente Pérez, compromiso 41/22, capítulo 11, artículo 8, partida 4; la número 3, por obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Bahabón, importante 138.709,44 pesetas, a favor de doña Blanca Picadad Leoz, compromiso 37/30, capítulo 11, artículo 8, partida 5; la número 3, por obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Torrecárcela, importante 137.002,08 pesetas, a favor de don José Luis Sola, compromiso 38/31, capítulo 11, artículo 8, partida 6; la número 1, de las obras de abastecimiento de agua, a Villarmentero de Esgueva, de 34.095,88 pesetas, a favor de don Pablo Guaza, compromiso 11/2, capítulo 11, artículo 8, partida 3; la número 2, por obras de abastecimiento de agua a Zorita de la Loma, de 131.076,11 pesetas, a favor de don Secundino Garrido, compromiso 10/1, capítulo 11, artículo 8, partida 3; la número 7, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Megeces, de 64.193,24 pesetas, de las que 23.587,31 pesetas son con cargo al Estado y 40.605,93 pesetas con cargo a la Diputación, a favor de don Rafael Ledesma, compromiso 48/33, capítulo 11, artículo 8, partida 3; la número 1, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Bobadilla del Campo, importante 118.841,52 pesetas, de las que 48.622,45 pesetas son con cargo al Estado y 70.219,07 pesetas son con cargo a la Diputación, a favor de don Narciso Pérez, compromiso 52/37, capítulo 11, artículo 8, partida 4, y la número 3, de las obras de abastecimiento de agua en Santovenia de Pisuerga, importante 131.081,84 pesetas, de las que 48.675,30 pesetas son con cargo al Estado y 82.406,54 pesetas con cargo a la Diputación, a favor de don Santos Muñoz, compromiso 34/27, capítulo 11, artículo 8, partida 5.

Se acordó dejar sobre la Mesa, para estudio, las solicitudes de concierto para pago del arbitrio provincial del año 1960.

Se acordó dejar sobre la Mesa, para estudio, la petición de reducción de la cifra de concierto para pago del arbitrio provincial del Gremio Fiscal Metalúrgico, para el ejercicio de 1960.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones verificadas del 21 al 31 de mayo y el estado de situación resultante.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de julio, importante 3.903.306,53 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 30 de junio de 1960.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 15 de julio de 1960

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados provinciales señores García Gutiérrez, García-Abriú González, Valero Lorenzo, Escrivano de la Torre, Munimer Blanco, Martínez Ruiz, Pérez-Minayo Tabarés, Fernández y Fernández Madrid, Castro Alonso, Gil Calvo, Calvo Casasola y Mollada Garcés; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 28 del pasado mes de junio.

Visto el expediente incoado con motivo de una comunicación del ilustrísimo señor jefe provincial de Sanidad sobre los derechos sanitarios de los subdelegados de Medicina por los reconocimientos de enfermos ingresados en el Instituto Psiquiátrico, y examinados los informes y las disposiciones legales, se acordó: 1.º Que se siga como hasta ahora el régimen de tasas a los acogidos pensionistas en el Centro.—2.º Que la Corporación abone la nueva tasa establecida en los que se exija por la Inspección Provincial de Sanidad a los enfermos pobres que tengan lá obligación de abonarla.—3.º Que queden excluidos los que aparezcan inscritos en el padrón de Beneficencia de los Ayuntamientos, a cuyo efecto se llevará a cabo esta comprobación por documento unido a los respectivos expedientes y 4.º Que las tasas se devengarán como hasta ahora por una sola vez al ingreso o reintegro, con intervalo de tres meses como mínimo a la fecha de salida del enfermo.

Se acordó conceder a don Juan San López, oficial de la escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, el pase a la situación de excedencia activa, en las condiciones que determinan los artículos 55 y 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de secretario del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, para el que ha sido nombrado definitivamente en propiedad por resolución de la Dirección General de Administración

Local de fecha 14 del mes de junio, quedando condicionada la efectividad del acuerdo a la justificación del hecho de la toma de posesión del cargo de secretario, con copia certificada del acta correspondiente.

Se acordó aprobar la propuesta del Negociado de Personal de interponer ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo, recursos de alzada contra la resolución de la Dirección General de Previsión de fecha 15 de junio, que desestimó la petición de esta Corporación de ser excluida de la incorporación a los Seguros Sociales unificados en cuanto se refiere al subsidio familiar, y el recurso interpuesto por el señor presidente contra dicha resolución de la Dirección General de Previsión.

Se acordó aprobar la propuesta del Tribunal calificador del examen de aptitud para proveer, en propiedad, por turno de antigüedad, la plaza de regente de la Imprenta de esta Diputación Provincial y, en su virtud, nombrar para dicho cargo, con todos los derechos que la Ley concede, a don Pedro Díaz Ramos, con el sueldo de plantilla.

Se acordó, de conformidad con la propuesta del señor interventor de Fondos y, en su virtud, que se eleve al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por conducto del ilustrísimo señor delegado de esta provincia, para que le preste su aprobación el expediente de transferencia de crédito por cuantía de 35,866,835 pesetas, dentro del Presupuesto Extraordinario de Cooperación a los Servicios Municipales de abastecimiento de agua, abrevaderos, lavaderos y Póliclinicas Rurales, con el fin de hacer partida única las cantidades no empleadas de los diversos grupos de abastecimiento de aguas y poder aplicar los diversos saldos a obras, y que se cumplimente con urgencia.

Valladolid, 16 de julio de 1960.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.